

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

6820 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación a las personas que a continuación se relacionan, por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación o no querer firmar o rehusar, de la incoación de los expedientes sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal en materia de Seguridad Ciudadana, artículo 13.1 y 2 (publicada en el B.O.R.M., n.º 255 de 4 de noviembre de 2006).

Contra el contenido de la iniciación del presente procedimiento sancionador podrá efectuar alegaciones, presentar documentación o informaciones que estime convenientes en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso contrario, la presente podrá ser considerada propuesta de Resolución.

Los interesados podrán hacer efectivo el importe de la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente notificación.

Forma de pago: Mediante transferencia bancaria o ingreso en C/C del Ayuntamiento de los Alcázares.

Cajamurcia – BMN nº de c.c.c. 0487 0098 31 2080000374

IMPORTE	INFR/ORD.	INTERESADO	N.º EXPEDIENTE	FECHA
150€	SEGURIDAD CIUDADANA	LUIS FERNANDO PEREZ VARGAS SAN PEDRO DEL PINATAR – MURCIA	189/2014	30/10/2014
150€	SEGURIDAD CIUDADANA	JOSE JAVIER FORCA PARDO MURCIA – MURCIA	168/2014	31/10/2014

Lo que comunico para general conocimiento y efectos.

Los Alcázares a 15 de mayo de 2015.—El Concejal Delegado de Interior, José Francisco López Gabaldón.